

Memoria de Ordenación Académica del
Programa Institucional de Doble Titulación

**TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Y
DERECHO**

Órganos académicos responsables
Facultad de Traducción y Documentación
Facultad de Derecho

El Doble Grado en Traducción e Interpretación y Derecho propuesto se acoge a la figura de “programa institucional de doble titulación”, regulada por la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012.

Esta doble titulación funciona como un plan de estudios específico con código específico de preinscripción y con un número determinado de plazas ofertadas y estructurado en un itinerario de 6 cursos académicos.

I. DIRECTRICES GENERALES

Objetivos

Los objetivos del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las respectivas memorias del Grado en Traducción e Interpretación y el Grado de Derecho.

Competencias

Las competencias del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las respectivas memorias del Grado en Traducción e Interpretación y el Grado de Derecho.

Tipo de enseñanza

Presencial

Número de créditos

El Doble Grado en Traducción e Interpretación y Derecho consta de un total de 363 créditos ECTS, distribuidos a lo largo de 6 cursos académicos, a razón de 60 créditos por curso, salvo el primer curso y el último, que constan de 61,5 créditos. En el Apartado II de esta memoria se recoge la distribución de asignaturas por curso y semestre.

El Doble Grado en Traducción e Interpretación y Derecho únicamente podrá cursarse en la modalidad de tiempo completo. De acuerdo con la normativa vigente, los estudiantes de nuevo ingreso podrán matricularse de un número de créditos ECTS comprendido entre 60 y 90. En los cursos siguientes los estudiantes podrán matricularse de un número de créditos comprendido entre 42 y 90 ECTS.

En cualquier caso, estos límites y el resto de derechos y restricciones que afectan a la matriculación estarán determinados por la normativa de la Universidad de Salamanca

(Procedimientos de Matrícula en Titulaciones Oficiales de Grado y Máster, Dobles Titulaciones y Simultaneidad y Permanencia).

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Cada curso académico se ofrecen 10 plazas de nuevo ingreso, cifra que se revisará anualmente. Esta cifra supondría una reducción de 5 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Traducción e Interpretación y de 5 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Derecho.

De manera transitoria, durante los cursos 2015-16 y 2016-17 se ofrecerán cinco plazas adicionales cada curso para alumnos que ya se encuentren cursando alguno de los Grados y deseen optar al Doble Grado. El procedimiento de ingreso en este caso se detalla en el siguiente epígrafe.

Acceso y admisión de los estudiantes

La admisión de estudiantes, en cualquiera de las modalidades más adelante especificadas, tendrá como requisito haber superado la prueba de acceso al Grado en Traducción e Interpretación, en los términos en que está regulada en la memoria de dicho título.

Las modalidades de acceso previstas al Doble Grado son las de nuevo ingreso y, de manera transitoria, la de continuidad de estudios.

- a) Nuevo Ingreso: Como se señala en el apartado anterior, se propone, el primer año de implantación, un número de 10 estudiantes de nuevo ingreso al Doble Grado, número que será revisado anualmente. Atendiendo a la normativa sobre doble titulación de la USAL se reduce el número de estudiantes de acceso a ambos Grados en 5 estudiantes cada uno. No habrá trasvase de estudiantes entre los Grados y el Doble Grado en caso de no cubrirse el límite máximo de acceso en alguno de ellos.
- b) Continuidad de estudios: Durante el periodo transitorio antes especificado (cursos 2015-16 y 2016-17) los estudiantes del Grado en Derecho o del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Salamanca que lo soliciten podrán acceder al Doble Grado. En el caso de alumnos procedentes del Grado en Derecho, tendrán que realizar la prueba de acceso en el Grado en Traducción e Interpretación. Superada la prueba, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con la media del expediente académico. Una vez concedida la admisión, los estudiantes

admitidos solicitarán el reconocimiento de los créditos cursados, que será resuelto por la COTRARET.

Concluida dicha fase transitoria, el título solo recibirá alumnos de nuevo ingreso, hasta que al finalizar un periodo de cinco años se analice la progresión del título y se consideren modificaciones en este sentido.

Gestión Administrativa

La gestión administrativa del Doble Grado será responsabilidad de la Facultad de Traducción y Documentación. Al respecto, el proceso de matrícula se realizará en las dependencias de este centro. Los estudiantes deberán solicitar el reconocimiento de créditos en esta facultad.

La Facultad de Derecho elegirá a un profesor para formar parte de la COTRARET de la Facultad de Traducción y Documentación para aquellos expedientes que supongan un reconocimiento de créditos del Doble Grado. En el apartado III se especifican los reconocimientos de estudios entre las titulaciones del Doble Grado.

A fin de intentar, en lo posible, no duplicar trámites o documentación, la Facultad de Traducción y Documentación realizará todos aquellos trámites que afecten al plan de estudios en su conjunto. Tal sería el caso, por ejemplo, de la entrega por el alumno de la documentación justificativa de las exenciones de matrícula (ej. becas o familia numerosa), o la solicitud de cambio de grupo. Sin embargo, los trámites administrativos vinculados a un único Grado como, por ejemplo, la solicitud y expedición de certificados académicos y la gestión de las actas de calificación, se realizarán en la Facultad respectiva.

Ordenación Académica

La incorporación de los estudiantes del Doble Grado a los grupos de docencia de los diferentes grados se realizará de acuerdo con el siguiente reparto: en el caso de la docencia propia del Grado en Traducción e Interpretación, se incorporarán a los horarios establecidos por el centro, en los que se reflejan las distintas combinaciones lingüísticas, y que son de mañana para las asignaturas básicas u obligatorias; en cuanto a la docencia propia del Grado en Derecho, los alumnos se incorporarán al grupo de tarde. De esa manera, se garantiza la compatibilidad de horarios para un plan de estudios que se articula a partir de la simultaneidad de asignaturas de ambos grados.

Corresponderá a la coordinación del Doble Grado la distribución de los alumnos entre los distintos grupos de prácticas del Grado en Derecho, así como de comunicárselo a los profesores responsables de las mismas

La adscripción a distintas franjas horarias de las materias de cada grado constituye en principio una garantía suficiente de que no se producirán superposiciones de horario entre ambos Grados en lo referente a la convocatoria de exámenes. En cualquier caso, la Coordinación del Doble Grado revisará anualmente los calendarios de exámenes de ambas titulaciones en cada semestre y curso académicos para detectar coincidencias y anticipar posibles problemas en lo referente a las fechas y horarios de convocatoria de los exámenes. En dichos casos, el profesor obligado a modificar la fecha u hora previstas para la evaluación de su asignatura será el que tenga a su cargo (en orden): la asignatura de curso inferior; la asignatura con menor número de créditos, la asignatura con menor número de alumnos matriculados.

Asimismo, cada facultad elegirá a un Coordinador del Doble Grado en Traducción e Interpretación y Derecho que podrá participar en las reuniones de las Comisiones de Calidad y Seguimiento de cada uno de los Grados, en representación de la doble titulación.

Programa de Movilidad

Los alumnos del Doble Grado que pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico la realizarán vinculada al Grado de Derecho y en el tercer curso de esta doble titulación (correspondiente al segundo curso del Grado en Derecho). Esta opción determina las asignaturas y el número de créditos que podrá solicitar como reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino, todo ello de acuerdo con las Normas Complementarias a las Normas Generales sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Facultad a la que se vincule la movilidad.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Abreviaturas para las asignaturas del Grado en Traducción e Interpretación:

B = Primera lengua extranjera; C = Segunda lengua extranjera

PRIMER CURSO [todas las asignaturas son básicas, excepto las que se indican, obligatorias]

<i>Primer semestre</i>	<i>Segundo semestre</i>	
Lengua española I (6) Lengua B I (6) Fundamentos de Traducción (OB, 3)	Lengua española II (6) Lengua B II (6) Traducción directa B (OB 6)	
15	18	33
Teoría del Derecho (7'5) Historia del Derecho (7'5)	Const., Fuentes y Órganos del Estado (7'5) Parte Gral. Derecho Civil. Derecho de la Persona (6)	
15	13'5	28'5
30	31'5	61'5

SEGUNDO CURSO [todas las asignaturas son básicas, excepto las que se indican, obligatorias]

<i>Tercer semestre</i>	<i>Cuarto semestre</i>	
Traducción inversa B (OB, 6) Lengua C I (6) Intro al lenguaje científico-técnico (OB, 4'5)	Lengua española III (6) Lengua C II (6) Traducción directa C I (OB, 6)	
16'5	18	34'5
Economía Política (6) Derecho Romano (7'5)	Fundamentos de Derecho administrativo (6) Introducción al Derecho Penal (6)	
13'5	12	25'5
30	30	60

TERCER CURSO [CORRESPONDIENTE A 2º DE DERECHO, AÑO ERASMUS]

<i>Quinto semestre</i>	<i>Sexto semestre</i>	
Garantías jurídico-administrativas (6) Derecho de obligaciones y contratos (7,5) Teoría jurídica del delito (6) Derecho internacional público (9)	Derecho fundamentales y organización territorial de Estado (9) Contratos públicos, urbanismo y ordenación del territorio (4,5) Derecho de bienes (6) Delitos contra bienes jurídicos individuales (4,5) Instituciones y derechos de la UE (7,5)	
28,5	31,5	60

CUARTO CURSO [todas las asignaturas son obligatorias, excepto la que se indica en cursiva, optativa]

<i>Séptimo semestre</i>	<i>Octavo semestre</i>	
Traducción jurídico-económica B (6) Terminología (6)	Traducción científico-técnica B (6) Recursos tecnológicos para la trad. (6)	
12	<i>Lengua C III (6)</i>	30
Derecho de Familia (7,5) Derecho Financiero y Tributario (Parte General) (7,5) Introducción al Derecho Procesal (3)	Derecho de Sucesiones (4,5) Derecho Financiero y Tributario (P. Especial) (4,5) Derecho Eclesiástico del Estado (3)	
18	12	30
30	30	60

QUINTO CURSO [todas las asignaturas son obligatorias, excepto la que se indica en cursiva, optativa]

<i>Noveno semestre</i>	<i>Décimo semestre</i>	
Fundamentos de interpretación B (6) Traducción C II (4'5, anual) Lengua Española IV (6)	Introducción interpretación simultánea B (6) Traducción C II (4'5, anual)	
	<i>Optativa Trad. (3)</i>	
16'5	13'5	30
Empresa, empresario y su estatuto: las formas organizativas de la empresa (6) Derecho del Trabajo (6)	Contratación mercantil, títulos, valores y valores negociables(6) Derecho Sindical (4,5) Derecho Procesal Civil (7,5)	
12	18	30
28,5	31'5	60

SEXTO CURSO [todas las asignaturas son obligatorias, excepto la que se indican en cursiva, optativa]

<i>Undécimo semestre</i>	<i>Duodécimo semestre</i>	
Especializada inversa B (6) Asignatura de itinerario* (4'5)	Deontología de la Trad. y la Interpr. (4'5) Asignatura de itinerario** (4'5) TFG (6)	
	<i>Prácticas de Traducción (6)</i>	
10'5	21	31'5
Derecho Procesal Penal (6) Derecho Internacional Privado (9) Competencia y propiedad intelectual (4'5) Interpretación y argumentación jurídica (4'5)	TFG (6)	
24	6	30
34,5	27	61'5

* *Itinerario de traducción*: Seminario de Traducción de la Primera lengua Extranjera I; *itinerario de interpretación*: Interpretación simultánea de la Primera lengua extranjera

** *Itinerario de traducción*: Seminario de Traducción de la Primera lengua Extranjera II; *itinerario de interpretación*: Modalidades de interpretación

III.RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS

Reconocimientos de Grado en Derecho a Grado en Traducción e Interpretación

	GRADO DERECHO			GRADO TeI		
BÁSICAS Y OBLIGATORIAS	Cursando			Se reconocen las siguientes asignaturas		
	<i>21 créditos de asignaturas básicas del Grado en Derecho</i>			<i>Lingüística aplicada a la Traducción</i>	B	6
				<i>Recursos lexicográficos aplicados a la traducción</i>	OB	3
				<i>Documentación aplicada a la traducción (B, 6)</i>	B	6
				<i>Informática básica</i>	B	6
Total			21			21
	Cursando			Se reconocen las siguientes asignaturas		
	<i>15 créditos de asignaturas obligatorias del Grado en Derecho</i>			<i>Introducción a la Economía y el Derecho: conceptos básicos y terminología</i>	OB	4,5
				<i>Gestión terminológica y de proyectos</i>	OB	6
				<i>Asignatura de itinerario C*</i>	OB	4,5
Total			15			15
OPTATIVAS	Cursando			Se reconocen		
	<i>40 créditos de asignaturas obligatorias del Grado en Derecho (distintas a las anteriormente indicadas)</i>			<i>45 créditos de asignaturas optativas del Grado en Traducción e Interpretación</i>		
Total			40			45

* Seminario de Traducción de la Segunda lengua Extranjera o Interpretación simultánea de la Segunda lengua Extranjera

Reconocimientos de Grado en Traducción e Interpretación a Grado en Derecho

	GRADO TeI			GRADO Derecho		
BÁSICAS Y OBLIGATORIAS	Cursando			Se reconoce siguiente asignatura		
	<i>6 créditos de asignaturas básicas del Grado en Traducción e Interpretación</i>			<i>Hacienda Pública</i>	B	6
Total			6			6
	Cursando			Se reconocen		
	<i>24 créditos de asignaturas obligatorias del Grado en Traducción e Interpretación</i>			<i>30 créditos de asignaturas optativas del Grado en Derecho</i>		
Total			24			30



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

C/ Francisco Vitoria, 6-16
37008-Salamanca
Telf. + 34 923 294 580
Fax: + 34 923 294 582
<http://exlibris.usal.es>

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Junta de Facultad de Traducción y Documentación, reunida en sesión extraordinaria el día 3 de marzo de 2015

ACORDÓ

Aprobar por asentimiento la memoria de la **dobles titulación del Grado en Traducción e Interpretación y Derecho.**

Vº Bº
La Decana

Fdo: Mª Teresa Fuentes Morán

El Secretario,



Fdo.: Ángel Javier González García



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

Campus Miguel de Unamuno
Paseo de Tomás y Valiente S/n
Teléfono: 923294441- FAX 923294516
37007 SALAMANCA

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS
JUNTA DE FACULTAD ORDINARIA
19 de marzo de 2015**

La Junta de Facultad, reunida en sesión ordinaria el 19 de marzo de 2015, acordó aprobar por asentimiento la memoria de la doble titulación del Grado en Traducción e Interpretación y Derecho.

Salamanca, a 19 de marzo de 2015

Vº Bº

EL DECANO

Fdo. Ricardo Rivero Ortega



LA SECRETARIA

Fdo. María Ángeles Guervós Maíllo